

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo (Junta Económica)**

*Autorización de compra
núm. 52-720-00-4274. F. O. A.*

Para la adquisición de aparatos eléctricos (equipos V. H. F.), procedentes de los Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC, por un importe máximo de 91.900 dólares, se reciben ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado, hasta el próximo día 18 del próximo mes de junio, en la Dirección General de Protección de Vuelo, calle de Orfila, núm. 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.
Madrid, 26 de mayo de 1955.
6.014—O

REGION AEREA ATLANTICA**Servicios de Aeropuertos (Junta Económica)**

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma de la Sección «A» de Maestranza para su transformación en taller de la Escuela de Especialistas Ala de Enseñanza Técnica de León», por un importe de seiscientos veintiséis mil seiscientos quince pesetas con veintisiete céntimos (626.615,27 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las dieciocho horas del día 5 de julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, núm. 68, tercero).

La fianza provisional será de once mil seiscientos dos pesetas con sesenta céntimos, y en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta Subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Reforma de la Sección «A» de Maestranza para su transformación en taller de la Escuela de Especialistas Ala de la Enseñanza Técnica de León», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
6.017.—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reparación de puertas de hangar número 1, de 112 x 31 m., en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de doscientas sesenta y nueve mil doscientos noventa pesetas con veintiocho céntimos (269.290,28).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid), todos los días hábiles de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las dieciséis horas del día cinco de julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º).

La fianza provisional será de cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, y en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la su-

basta de la obra «Reparación de puertas de hangar núm. 1 de 112 x 31 m., en la Base Aérea de Villanubla», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
6.018.—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de taller-base en el hangar núm. 2, de 112 x 31 m., en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de cuatrocientas setenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con tres céntimos (479.141,03 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 5 de julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, núm. 68, tercero).

La fianza provisional será de ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, y en su caso, la complementaria señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para adjudicación de la subasta de la obra «Instalación de taller-base en el hangar núm. 2, de 112 x 31 m., en la Base Aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
6.019.—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Almacén de taller en la Base Aérea

de Villanubla (Valladolid)», por un importe de un millón doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.241.461,40 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del Proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día cinco de julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, núm. 68, tercero).

La fianza provisional será de veintidós mil doscientas veintitrés pesetas, y en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Almacén de taller en la Base Aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
6.020.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de veinticinco viviendas en Alanís (Sevilla), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el arquitecto don Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos sesenta y seis

mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos,

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil trescientas veintisiete pesetas con treinta y nueve céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 13 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.137-O.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBASTA para venta de la finca urbana «Villa Gracia», sita en la avenida de la Cruz del Campo, número 42, Sevilla

Este Instituto ha resuelto anunciar segunda convocatoria de pública subasta para la enajenación de la finca «Villa Gracia», constituida por un solar de 3.381,20 metros cuadrados de extensión

total, en el que existen un edificio principal con superficie total de 262,57 metros cuadrados, compuesto de planta baja y principal completa y media planta en segundo piso y otras edificaciones secundarias, por el tipo de un millón ochocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.896.849,48), que resulta de la rebaja del 10 por 100 (diez) del precio de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante veinte días laborables, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en las de la Estación de Aceitunas de Verdeo de Sevilla, avenida de la Cruz del Campo, 42.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Para la subasta de la finca urbana «Villa Gracia», de Sevilla», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría General de este Instituto, durante iguales días y horas indicados anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará al día siguiente, al término de la presentación de los mismos.

La finca objeto de esta subasta será entregada totalmente libre, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día por el que se convoca subasta para la venta de la finca «Villa Gracia», sita en la avenida de la Cruz del Campo, 42, de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se compromete a adquirir la misma por el precio de pesetas, aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha

El proponente,
2.093-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 10 de mayo de 1955, al conocer en el expediente 189-47, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de Defraudación de mínima cuantía comprendido en el apartado tercero del artículo segundo, por la cuantía de 1.039,65 pesetas.

2.º Declarar responsable de la citada infracción en concepto de autor a don Luis Gómez Riveiro.

3.º Declarar que en los hechos no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de tres mil ciento dieciocho pesetas con noventa y cinco céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado Luis Gómez Riveiro, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. El Presidente (ilegible).

2.503-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión día 10 de mayo de 1955, al conocer en el expediente número 1.223/51. En sesión de dicha fecha ha acordado dictar el siguiente fallo (art. 80, caso primero):

1.º Declarar la comisión de un acto de Defraudación de menor cuantía comprendido en el apartado tercero del artículo segundo, por la cuantía de pesetas 46.471,64.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Aruto Branieff Garamendi.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de 185.886,56 pesetas, cuádruplo de los derechos defraudados a don Aruto Branieff Garamendi, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar que el automóvil objeto de las actuaciones queda afecto a la responsabilidad derivada de este expediente.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículos 85 y caso primero artículo 102).

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado señor Aruto Branieff Garamendi, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho boletín.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.504-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 10 de mayo de 1955, al conocer en el expediente número 157-47, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de Defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero del artículo segundo, por la cuantía de pesetas 1.373,57.

2.º Declarar responsable de la citada infracción en concepto de autor a doña Dolores Gómez Vega.

3.º Declarar que en los hechos no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de cuatro mil ciento veinte pesetas con setenta y un céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente, en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea la indicada doña Dolores Gómez Vega, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho boletín.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.502-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en su sesión del día 18 de mayo de 1955, al conocer del expediente núm. 912/54, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el apartado tercero del artículo segundo, por la cuantía de 733,25 pesetas.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Luis Valverde Sánchez.

3.º Declarar que en los hechos no concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción, por la infracción cometida, la multa de 2.199,75 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia para el pago de dicha multa, sea exigido el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar cometida otra infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido en cuanto a la importación sin licencia de la mercancía aprehendida, prevista y definida en el apartado segun-

do del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de la misma, en aplicación del artículo 25 del mismo texto legal.

Contra este fallo no puede recurrirse en alzada, por tratarse de la infracción de mínima cuantía.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado don Luis Valverde Sánchez, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho Boletín.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.500-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 10 de mayo de 1955, al conocer en el expediente núm. 1.531/48, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero del artículo segundo, por la cuantía de 443,60 pesetas.

2.º Declarar responsable de la citada infracción, en concepto de autor, a don José González Rodríguez.

3.º Declarar que en los hechos no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción, por la infracción cometida, la multa de mil trescientas treinta pesetas con ochenta céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado José González Rodríguez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho Boletín.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.501-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gibert Queraltó.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo denominado «Cine Atlántida», en la esquina formada por las calles de Cataluña y Bartolomé Amat, de la ciudad de Tarrasa.

Producción: Aforo total de 994 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional. Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.780-O.

ALICANTE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: C. O. D. E. S. A.

Objeto: Construcción de un ramal trifásico aéreo y subterráneo, con origen en el poste número 19 de la línea denominada «del molino de Foc a Crevillent» y final en el nuevo centro de transformación de 250 KVA. 10.000/233-135 voltios a construir en el cruce de las calles Baltasar Tristany y Dr. Sapena de Elche.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

5.753-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bernabéu Pérez.

Emplazamiento: Cox.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad un molino de piensos, compuesto de una pareja de piedras de 1,30 y otra pareja de 1,20.

Capacidad de mouturación en veinticuatro horas: 6.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

5.754-O.

LERIDA

Por Decreto de 29 de abril próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de mayo), a solicitud de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», concesionaria de la instalación y explotación de la línea de transporte de electricidad Central-Espot-subestación Adraill, se ha declarado de «interés nacional» el tendido de dicha línea, a los efectos de concesión de los beneficios de expropiación forzosa y servidumbre de paso; consecuentemente y según acuerdo de Consejo de Ministros (D. 10-2-1940) queda declarada la urgencia de la obra, a los efectos de expropiación.

Los terrenos que han de ser afectados por la instalación y conservación de la línea, por expropiación forzosa, con imposición de servidumbre de paso, son los que figuran en planos que obran en esta

Delegación, en términos municipales de Espot, Escaló, Llavorsi, Rialp, Castellbó y parroquia de Ortó, cuyos propietarios y otros interesados son los siguientes:

Término municipal de Espot: Comunal de Espot-Angel Boixareu Junyent, Jaime Pevret, José Coll Subias, Enrique Pedescoll.

Término municipal de Escaló: Juan Bardina Llacós, Luis Cases Bardina, Domingo Badia Font, Pedro Bardina Fonte, Ignacio Bruna Tripo, Jose Castellarnau Mora, Comunal de Escal-Angel Boixareu Junyent, Enrique Pedescoll Ramón, Luis Sinté, Luis Lladó Gallard, Ramón Bautista Buscall, José Castellarnau Badna, Dolores Ord. Peuescoll, Comunal de Estarón-Angel Boixareu Junyent, Maria Ricart Bardina, Blas Pal Subirat, Juan Prilló Casellas, José Borrut, Modesto Fort Pau, Antonio Ramón Mora.

Término municipal de Llavorsi: Comunal de Aydi-Angel Boixareu Junyent, Antonio Ricóu Jover, José Fillet Fort, Baldomero Beso Vidal, Juan Pau Nequi, Armengol Pau Nequi, Joaquin Fort Pau, Francisco Ancorra Cabale, Comunal de Llavorsi-Angel Boixareu Junyent, Arcadio Puyo Paláu, Pedro Paláu Pinell, José Blasi Tico, Magin Portella Roch, Viuda Manuel Andorra (Rosa Mortes Carrabina), Juan Tolsáu Palau, Isidro Gaset Puig, Maria Gali Dolsa, Comunal de Montornar, Enrique Pau Segalas, José Orteu Matéu, Juan Fité Sans, José Mitjana Call, Jaime Pintat Fontich, Francisco Jordana Fort, José Ortéu Matéu, José Fité Sansá, José Peret Barrut y Victoriano Bosch Berenguer.

Término municipal de Rialp: Comunal de Roni-Teresa Pau Casellas, Francisco Torra Juanbaró, José Pau Segalás, José Mitjana Call, José Fité Sans, Jaime Pintat y José Andorrá.

Término municipal de Castellbó: Comunal de Castellbó, Francisca Martell Melé, Juan Faus Puigdemasa, Buenaventura Feu Martell.

Término municipal de Parroquia de Ortó: Benito Espart, Daniel Vidal Fort, Angela Grau Colell, José Cavá, Bartolomé Mas Melción, Bartolomé Ribó, Concepción Solans Bardina, Comunal de Parroquia de Ortó-Juan Ribó Besolí, Mariano Sola, Francisco Vidal Aguilar, Antonio Campi Vilarubla, Maria Hereter Pujol, Alfonso Campi Dafis, Jenaro Baró Vidal, Miguel Cerqueda, Jaime Sans Nequi y Emilio Jansat Gispert.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, haciendo saber a dichos interesados y otros que puedan existir, a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», a los señores Alcaldes y a las demás personas que deban o puedan concurrir, que en los días 13 de junio próximo y siguientes, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la citada Ley, y se invita a los interesados (que no hayan concedido permiso para instalar la línea) a concurrir, a este acto, que se iniciará para cada término municipal, en el Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se expresan:

En el Ayuntamiento de Espot: Día 13, a las quince horas.

Ayuntamiento de Escaló: Día 14, a las nueve horas.

En el Ayuntamiento de Llavorsi: Día 15, a las nueve horas.

En el Ayuntamiento de Rialp: Día 15, a las quince horas.

En el Ayuntamiento de Castellbó: Día 16, a las nueve horas.

En el Ayuntamiento de Parroquia de Ortó: Día 16, a las quince horas.

Lérida, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

2.596-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

CONCURSO

Anulado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1955 el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, del día 6 de abril de 1954, para la adquisición por esta Junta de Obras de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías con destino a los servicios de este puerto, y autorizada esta Junta por citada disposición ministerial para celebrar un nuevo concurso con sujeción a las mismas bases del proyecto que sirvieron para la celebración del que ahora se anula, después de agregar en los pliegos de condiciones una cláusula en la que se especifique que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, esta Junta de Obras y Servicios, en virtud de todo cuanto antecede, celebrará el día 30 de junio de 1955, y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al nuevo concurso sobre adquisición por la misma de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 10 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 24 de junio de 1955, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 18.961,27 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para cele-

brar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de.... según documento de identidad número..... expedido por..... con fecha....., con residencia en....., provincia de....., calle o plaza de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de..... pesetas (en letra y números).

El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)

2.193—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección. Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra-Embalse del Zadorra.

Jurisdicción de Ullibarri Gamboa-Ayuntamiento de Arrazúa Ubarrundia.

Expediente número 105.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y practicar las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 15 del próximo mes de julio para que a las diez de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación de que se trata.

En su consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Urgencia mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma.

Zaragoza, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Residencia	Pago	Destino
2.331	Herederos José Otaduy ...	Ullivarri	Belinchoa ...	Cultivo.
2.332	Domingo Fdez. de Gamboa.	Vitoria	Idem	Idem.
2.333	Herederos Luis Sarralde ...	Ullivarri	Idem	Idem.
2.334	Agustín Fdez. de Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
2.335	Pedro Díaz de Mendivil ...	Idem	Idem	Idem.
2.336	Agustín Fdez. de Arróyabe.	Idem	Idem	Idem.
2.337	Herederos José Otaduy ...	Idem	Idem	Idem.
2.338	Agustín Fdez. de Arróyabe.	Idem	Idem	Idem.
2.339	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
2.340	Herederos Luis Sarralde ...	Idem	Idem	Idem.
2.341	Herederos José Otaduy ...	Idem	Idem	Idem.
2.342	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.343	José Otaduy	Idem	Idem	Idem.
2.344	Domingo Fdez. de Gamboa.	Vitoria	Idem	Idem.
2.345	Herederos Luis Sarralde ...	Ullivarri	Idem	Idem.
2.346	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
2.347	Fermin Garro	Idem	Lejasua	Idem.
2.348	Pedro Díaz de Mendivil ...	Idem	Idem	Idem.
2.349	Domingo Fdez. de Gamboa.	Vitoria	Idem	Idem.
2.350	Herederos José Otaduy ...	Ullivarri	Idem	Idem.
2.251	Herederos Luis Sarralde ...	Idem	Ayurden	Idem.
2.352	Agustín Fdez. de Gamboa.	Idem	Lejasua	Idem.
2.353	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.354	Fidel Beitia Azurmendi ...	Idem	Idem	Idem.
2.355	Gregorio Galdós Lecea ...	Idem	Ayurden	Idem.
2.356	Pedro Martínez Oriarte ...	Idem	Lejasua	Idem.
2.357	Agustín Fdez. de Arróyabe.	Idem	Ayurden	Idem.
2.358	Herederos José Otaduy ...	Idem	Idem	Idem.
2.359	Herederos Luis Sarralde ...	Idem	Coteado	Idem.
2.360	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.361	Gregorio Galdós Lecea ...	Idem	Idem	Idem.
2.362	Pedro Martínez Uriarte ...	Idem	Idem	Idem.
2.363	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.364	Herederos José Otaduy ...	Idem	Choisa	Idem.
2.365	Herederos Luis Sarralde ...	Idem	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra-Embalse del Zadorra Sociedad Anónima Aguas y Saltos del Zadorra
Jurisdicción de Nanclares-Ayuntamiento de Gamboa.
Expediente número 112.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicado, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y practicar las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el 14 del próximo mes de junio para que a las diez de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En su consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas en el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Urgencia mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma.

Zaragoza, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Doña Carmen Garrido Tauste.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Carmen Madero Olavarria, calle Alfonso XII, número 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ibrós (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 6.004-O.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Residencia	Pago	Destino
2.657	Faustina Garay	Nanclares	Rotostea ..	Cultivo.
2.658	Herederos Faustina Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
2.659	Margarita y Aurelio Martínez de Maturana	Nanclares	Idem	Idem.
2.260	Nicanor Aguirre Apellániz	Idem	Idem	Idem.
2.261	Higinia Ormaechea García	Idem	Idem	Idem.
2.662	Félix Urrutia Langarica	Idem	Idem	Idem.
2.663	Herederos Nicolás Aguirre	Idem	Idem	Idem.
2.664	Nicanor Aguirre Apellániz	Idem	Isinduya	Idem.
2.665	Margarita y Aurelio Martínez de Maturana	Idem	Idem	Idem.
2.667	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
2.668	Nicanor Aguirre Apellániz	Nanclares	Idem	Idem.
2.668	Idem id	Idem	Idem	Idem.
2.669	Modesto Ordoño y Mauricio Balsategui	Zuazo	Idem	Idem.
2.670	Domingo Maturana	Madrid	Idem	Idem.
2.671	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón	Idem	Idem.
2.673	Félix Urrutia Langarica	Nanclares	Laisiar	Monte.
2.674	Herederos Agustín Arcaya	Vitoria	Rotostea	Cultivo.
2.675	Ramón Irazábal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
2.676	Félix Urrutia Langarica	Idem	Laisiar	Monte.
2.677	Nicanor Aguirre Apellániz	Idem	Idem	Idem.
2.678	Herederos de Luis Sarralde Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.679	Félix Urrutia Langarica	Nanclares	Idem	Idem.
2.680	Luis Sarralde Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.681	Ramón Irazábal Barandiarán	Nanclares	Isinduya	Cultivo.
2.682	Herederos Agustín Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
2.683	Malaquias Beistegui Abásolo	Zuazo	Idem	Idem.
2.684	Martina Ormaechea García	Nanclares	Idem	Idem.
2.685	Claudia Ormaechea García	Idem	Idem	Idem.
2.686	Herederos de Luis Sarralde Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.687	Malaquias Beistegui Abásolo	Zuazo	Idem	Idem.
2.688	Segunda Garro	Idem	Idem	Idem.
2.689	Malaquias Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
2.690	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
2.691	Matilde Ajuria Tauste y Antonio Fernández - Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
2.692	Herederos de Nicolás Aguirre Apellániz	Nanclares	Idem	Idem.
2.693	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
2.694	Malaquias Beistegui Abásolo y herederos de Luis Sarralde	Ullivarri	Idem	Idem.
2.695	Julia Ormaechea	Vitoria	Idem	Idem.
2.696	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
2.697	Ramón Irazábal Barandiarán	Nanclares	Idem	Monte.
2.698	Herederos Agustín Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
2.699	Herederos de Luis Sarralde Larrosa	Ullivarri	Laisiar	Cultivo.
2.700	Herederos de Mercedes Munnain	Vitoria	Idem	Monte.
2.701	Máximo Garay	Zuazo	Idem	Cultivo y monte.
2.702	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón	Idem	Cultivo.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

La Corporación Provincial convoca oposición directa y libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, quinquenios del diez por ciento del sueldo base dos pagas extraordinarias, pluses y demás derechos reconocidos al personal sanitario de plantilla, sujetándose la oposición a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 23 de mayo del año actual. El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la oposición se celebrará transcurridos cuatro meses de aquella. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Crespo Alvarez Vocales; Don Rafael Vara López, por la Facultad de Medicina de Madrid; Don Francisco Martín Lagos (suplente); Don Ramiro Cardenosa Vega, por el Colegio de Médicos de Zamora; Don Constantino Casaseca García (suplente); Don Pedro Gómez Fernández, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; Don Máximo García de la Torre (suplente); Don Fernando Cuadrado Cabezon, por la Diputación de Zamora; Don Pedro Almendral Alonso (suplente); Acuará de Secretario el que lo es de esta

Diputación don Juan Cuesta Pérez. Y los exámenes tendrán lugar en Madrid, en el Centro que oportunamente se anunciará.

2.086-O.

LERIDA

Reunido el Tribunal para la plaza de Oficial Mayor Letrado con fecha de hoy, y en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, se declaran admitidos a los señores Enrique Arderiu, Eugenio Domingo, José María Fargas, Jose María Galindo, Francisco Lliset, Francisco Martínez, Carlos Molero, Miguel Portués y José Solé a los ejercicios de oposición.

Lérida, 23 de mayo de 1955.—El Presidente, Victor Hellín.

2.072-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 963, comprensivo de cinco títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, series A. 405.198/99-B. 136.735-C. 116.546-D. 12.944, canjeados por los números A. 849.988/89-B. 178.531-176.247-D. 48.457, emisión 1944, y posteriormente por los números A. 328.311-C. 75.173/74, emisión 1951, expedido por dicha sucursal a favor de doña María Luisa Seoane Barcala, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Santiago, 25 de mayo de 1955.—El Director, Jesús Vaamonde Caneda.

5.849-P.

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 29.226, de 2.500 pesetas nominales, en cinco acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido el 28 de mayo de 1947, y el número 62.453, de 3.500 pesetas nominales, en siete acciones Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, expedido el 31 de diciembre de 1952, a favor de doña María Villegas y Martínez, de Orense. Se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 28 de mayo de 1955.

5.882-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones de mil pesetas nominales, al 6,70 por 100, números 1 al 150.000, emitidas por Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.854-O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública burátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 400.001 al 600.000, inclusive; e 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por Material y Construcciones, Sociedad Anónima.

Estas acciones son exactamente iguales a las ya admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visado bueno: El Síndico Presidente, Jesús Salmones.

5.848-P.

LOS REMEDIOS, S. A.

MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle de Montera, números 25 y 27, a las doce de la tarde del día 27 de junio, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 siguiente, en segunda, para someter a su examen y aprobación la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios de 1954, nombramiento de Consejeros, nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1955 y asuntos varios.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario.

6.025.-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 34.616 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 319.441 al 354.056, emitidas por la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

3.856-O.

COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Española de Inmuebles, S. A., que se celebrará en Madrid el día 18 de junio de 1955, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 52, piso segundo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, deliberación y, en su caso, aprobación, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
- 2.º Aplicación del beneficio del ejercicio 1954.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1955.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 17 de junio, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 52, contra justificante de la posesión de la propiedad.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo exigido por el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas se celebrará una segunda convocatoria el siguiente día 19 de junio, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.021.-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 104.000 obligaciones simples de 600 pesetas nominales al 6 por 100, números 1 al 104.000, emitidas por la Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.858-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 31.944 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 354.057 al 386.000, emitidas por la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.855-O.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 obligaciones 6,75 por 100, serie C, números 1 al 400.000, emitidas por Saltos del Sil, Sociedad Anónima.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.853-O.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 180.000 obligaciones 6,75 por 100, serie C, números 1 a 180.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por Saltos del Nansa, S. A.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.861-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de los siguientes valores emitidos por Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima: 400.000 acciones de 500 pesetas, números 1 a 400.000; 150.000 obligaciones primera serie al 6,50 por 100, de 500 pesetas, núms. 1 a 150.000, y 125.000 obligaciones segunda serie al 6,50 por 100, de mil pesetas, números 1 a 125.000.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.860-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 33.070 acciones al portador números 7.101 al 160.7801 al 8.000, 11.227 al 276 y 12.001 al 46.760, y de 286.574 acciones nominativas, con un desembolso del 25 por 100 de su nominal, números 46.761 al 333.334, todas ellas de 300 pesetas nominales, emitidas por Motor Ibérica, S. A.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

5.862-P.

Los señores accionistas que deseen ser representados por otro, le proveerán de autorización al dorso de dicha tarjeta.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.986—P.

LA ELECTRA DE SANTA TERESA, S. A. ATIENZA (GUADALAJARA)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 25 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Empresa cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del próximo mes de junio, a las quince horas, en el domicilio social, calle de Cervantes, número 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Atienza, 27 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo, César Fernández.
5.992—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, Madrid, para aprobación de las cuentas del ejercicio 1954 y demás asuntos previstos en los Estatutos.

El depósito de acciones se efectuará antes del día 15 del actual en el Banco Central, de Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, Bruselas.

Si no se pudiera celebrar por falta de quórum, se entenderá convocada en segunda convocatoria para el siguiente día 21, a la misma hora.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
5.991—P.

BARNICES CLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A.

Génova, 21.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 24 de junio, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar.

El orden del día será:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1954.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Madrid, Mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.982—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Avenida de José Antonio, 59.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de mayo de 1955:

Y—P—C N—D—X Z—P—X G—H—K
C—R—R O—J—N Y—Z—R V—F—U

Autorizado por la Dirección General de Seguros.
5.984—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 1 de junio, y contra cupón número 139, será repartido un dividendo complementario de pesetas noventa por acción, libre de impuestos, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1954.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la central de Madrid, Alcalá, 14, y sus sucursales.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario general, Francisco Saló.
5.987—P.

COMPANIA NAVIERA DE TRANSPORTES Y PESCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 del próximo mes de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y aplicación de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Cese y nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el año 1955.

Barcelona, 28 de mayo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, M. Morey.
5.983—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, Madrid, para la aprobación de las cuentas del ejercicio 1954 y demás asuntos previstos en los Estatutos.

El depósito de acciones se efectuará antes del día 15 del corriente, en el domicilio social, en el Banco Central, de Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, en Bruselas.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
5.990—P.

ANTICORROSION, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 30 del próximo mes de junio, para tratar sobre los asuntos anunciados en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 28 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.978—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

M A D R I D

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

El cupón número 2, correspondiente a las obligaciones simples 6.5 por 100 de esta Sociedad (emisión de 1954), números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de junio de 1955, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón.

El cupón número 61, correspondiente a las obligaciones hipotecarias 5.5 por 100 de esta Sociedad (emisión de 1924), números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de julio de 1955, a razón de 10.45 pesetas netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.985—P.

ANTONIO ESTRUCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social de esta ciudad (calle Gerona, número 20) el día 25 de junio de 1955, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aplicación de los beneficios.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en dicho año.

4.º Nombramiento de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
5.980—P.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 28 de junio próximo, o bien en segunda convocatoria, a la misma hora del día 29 del citado mes, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura, y en su caso aprobación, de la Memoria-balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Gestión social en dicho ejercicio y propuestas.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1955.

La Junta tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, 27.

Hasta el día 28 del expresado mes de junio estarán a disposición de los señores accionistas, en el local referido, la Memoria, cuentas y balances de 1954 y el informe rendido en relación con dichos documentos por los censores de cuentas.

La justificación del derecho de asistencia se efectuará con arreglo a los Estatutos de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1955. El Consejero Secretario, M. Coll.
6.029—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día de la fecha, y contra el cupón número 13, se pagará el dividendo asignado a las acciones de esta Compañía por el ejercicio social 1954, a razón de 69,60 pesetas líquidas por título, en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, 12, y en los Bancos Soler y Torra, Hermanos; Zaragoza y Central de Barcelona, y Central, Zaragoza, Español de Crédito y Banco Popular Español, de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Novoa Arechaga.
6.027—P.

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 diciembre 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	434.445,67	Capital	5.000.000,00
Valores mobiliarios	6.700.130,75	Reservas patrimoniales	1.531.395,84
Inmuebles	1.398.062,48	Reservas técnicas	3.034.029,66
Delegaciones y Agencias	91.600,06	Compañías reaseguradoras	645.434,64
Recibos de primas pendientes de cobro	170.819,95	Delegaciones y agencias	2.632,29
Compañías reaseguradoras	1.768.704,91	Acreedores diversos	3.264,65
Deudores diversos	33.309,43	Pérdidas y ganancias 1954	670.029,45
Fianzas	76.764,30		
Mobiliario y material bomberos	212.998,98		
	10.886.836,53		10.886.836,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
GASTOS DE ADMINISTRACION GENERALES (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	155.459,62	PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS (no afectos a los Ramos)	238.750,93
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	97.303,90	SALDOS ACREEDORES DE LOS RAMOS EN EL EJERCICIO	
AMORTIZACIONES (no particulares de los Ramos):		Ramo Vida	52.208,42
Gastos de organización	33.191,95	Ramo Incendios	386.761,45
Mobiliario e instalación	42.579,84	Ramo Robo	2.820,62
Créditos incobrables	6.719,72	Ramo Responsabilidad civil	85.880,68
Inmuebles	33.507,59	Ramo Accidentes individuales	58.860,91
	115.999,10	Ramo Accidentes del Trabajo	213.509,06
SALDO ACREEDOR: Del ejercicio actual	670.029,45		800.041,14
TOTAL	1.038.792,07	TOTAL	1.038.792,07

Alcoy, 31 de diciembre de 1954.—El Presidente-Gerente, E. Alborna.
5.900—F.

FLUX, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, prevenida en el artículo 12 de los Estatutos sociales, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 18 de junio corriente, en primera convocatoria, y el día 21 siguiente, a la misma hora, y en igual domicilio, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social, aprobando, si ha lugar, las cuentas y balances del ejercicio anterior, resolviendo lo procedente a la vista del resultado del ejercicio.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Elección de Presidente.

También se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 25 del corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora, en igual domicilio, el día 27 siguiente, si procediere, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Ampliación de las operaciones a que se dedica la Sociedad.

2.º Acordar la fórmula financiera que se estime más conveniente para, en su caso, llevar a efecto la ampliación de actividades.

Madrid, 1 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, M. de Ortueta.
2.638—P.

ALVAREZ CASTELLANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio del corriente año, en sus oficinas de la calle del Prado, número 26, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Consejo.

Las papeletas de asistencia al mismo pueden recogerse, a partir del día 1 de junio, en sus oficinas de calle del Prado, número 26, de once a una de la mañana.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.034—O.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de capitalización

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33 — Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de mayo de 1955.

H Q Z — D P S — A L L Z — N Z T
V N U — N N E — Q L T — C R G

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 15 de noviembre de 1951.)
6.031—P.

ATLAS DIESEL, S. A. E.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de «Atlas Diesel, S. A. E.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Nuñez de Balboa, número 27, Madrid, el día 24 de junio de 1955, a las trece horas, para la aprobación del Consejo de Administración, y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al siguiente día, 25, y en los mismos sitio y hora.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
6.032—P.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de mayo de 1955

G. D. H. — C. CH. N. — J. CH. D.
N. E. G. — Y. S. T. — S. M. C. — Y. B. F.
R. B. T.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951).
6.033—P.

INDUSTRIAS TRUNCER, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 48, 50, 58, 84 y 99 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad Industrial Truncer, S. A., que habrá de celebrarse en su domicilio, Ferrandiz, 31, el día 20 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el 21, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Reducción del capital social.

3.º Provisión de cargos vacantes.

Málaga, 25 de mayo de 1955.—El Presidente, Joaquín García.
5.995—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 98.841 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 988.417 al 1.087.257, emitidas por la Unión Española de Explosivos.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
5.859—P.

**C. L. E. S. A.
CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 20 de junio, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 21 del mismo, a la misma hora en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - 2.º Designación de Consejeros.
 - 3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1955.
- Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo (ilegible).
5.999—P.

INDUSTRIAS DEL FOSFORO, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Eduardo Maristany 29, Badalona, en primera convocatoria, el día 21 de junio próximo, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día, a la misma hora, para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y el balance de 1954; designar censores de cuentas para el ejercicio de 1955, y ratificación del nombramiento de Consejeros.

El depósito de las acciones puede verificarse en el citado domicilio social y en la representación de la Compañía en Barcelona, Vía Layetana, 23, 4.º, 1.ª, con cinco días de antelación.

Badalona, 31 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, José Busquets Aymami.
6.000—P.

MINAS DE CARTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Andrés Mellado, número 74, 4.º, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1954.

- 2.º Proposiciones que reglamentariamente puedan ser presentadas por los señores accionistas.

- 3.º Nombramiento de señores Consejeros.

- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

- 5.º Lectura y aprobación del acta.

Aquellos que deseen asistir a la citada Junta general, justificarán su personalidad en la forma y plazo determinado por los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.996—P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar, de primera convocatoria, el día 18 del corriente mes, a las doce horas, en su local social, en observancia y cumplimiento de los artículos 50, 58, 71 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y apartados c) y d) del artículo 13 de los Estatutos, en orden a una proposición del Consejo referente a la adquisición del control de La Industrial Química de Zaragoza, S. A.

De celebrarse la Junta en primera convocatoria por asistir quórum, se indemnizará a los señores accionistas por desplazamiento de títulos, presencia y repre-

sentación bastante con 10 pesetas por acción inscrita, según recuento de los señores escrutadores.

De no poderse celebrar por falta de asistencia, se celebrará de segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el propio local.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas poseedores de cien o más acciones y los que por acumulación de fracciones alcancen el mínimo de cien, habrán de depositarlas en Secretaría o el resguardo que acredite su depósito en algún Banco, antes de las doce horas del día 13 del mes en curso.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—Por acuerdo del C. de A: el Presidente, Francisco A. Ripoll.
6.002—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal.—Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de mayo último:

F.F.D.—N.X.J.—L.L.V.N.—R.F.L.
X.D.L.—Z.G.J.—F.C.G.—L.L.C.J.

6.009—P.

**S. A. F. E.
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Y DE EDIFICACIONES**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Habana, número 98, el día 20 de junio, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo.

- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

- 3.º Proposiciones del Consejo y de los accionistas.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.001—P.

**REVISTA DE DERECHO MERCANTIL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria, a los efectos prevenidos en los artículos 50 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el 25 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.—El Gerente.
6.012—P.

**BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECA-
NICAS WORTHINGTON, S. A.**

A partir del día 6 de junio próximo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1954, se pagará, en los Bancos Urquijo, Central Hispano Americano y Español de Crédito, en Madrid y sucursales, el dividendo acordado en la Junta general celebrada el 10 de mayo del corriente año a las acciones serie B, contra entrega del cupón número 22; a las acciones series A y C, contra entrega del cupón número 10, y a las acciones serie D, contra entrega del cupón número 1, con impuestos a cargo del perceptor.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.
6.013—P.

**INSTALACIONES, MAQUINARIA Y
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA
(I. M. H. I. S. A.)**

Convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, para el día 21 de junio, a las dieciséis horas, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y cuanto en relación al mismo corresponda.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible)

6.016—P.

**LA CONSTANCIA INDUSTRIAL MINE-
RA, S. A.**

PUERTOLLANO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Capitán Cortés, número 22, el día 24 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 25 de igual mes, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y aplicación de beneficios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

- 2.º Censura de la gestión social en el ejercicio económico mencionado.

- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1955.

Puertollano, 31 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Florentino Rodríguez.

6.010—P.

HYLURGIA, S. A.

Comisión Liquidadora

La Comisión liquidadora de «Hylurgia, Sociedad Anónima», convoca a Junta general ordinaria para el día 20 de junio de 1955, a las doce horas, celebrándose en los locales del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria.
- 2.º Aprobación del balance y cuentas.
- 3.º Aprobación de la gestión de la Comisión liquidadora.

- 4.º Propuesta y normas de liquidación.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—La Comisión liquidadora.
5.997—P.

**INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.
(INURSA)**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas y poseedores de cédulas beneficiarias de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle de Fontanella, 7, 1.º 1.ª) el día 15 de junio de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y la Memoria del ejercicio de 1954 y proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán depositarse en la Caja social, con cinco días de anticipación, las acciones y cédulas o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 23 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.064—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que por doña Carmen Goyanes Valcarcel se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Corella Rubio, que desapareció en el frente de la sierra de Guadarrama en el mes de septiembre de 1936, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción, por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

2.291 A. J. y 2.ª 3-6-1955

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos incidentales seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1955.—Vistos por el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de una, como demandante, don José Carretero Vera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Francisco Guinea, y defendido por el Letrado don Salvador Bernal Martín, y de otra, como demandado, doña María Ron Lajos, asistida de su esposo, don Antonio Yáñez Pérez, ambos mayores de edad, vecinos de esta villa, el último Agente comercial colegiado, y contra el mismo además en su propio derecho, representados por el Procurador don Félix Quesada y defendidos por el Letrado don Agustín Gervás; doña Mercedes y doña Rosario Martínez Fuentes, la primera, soltera, y la segunda asistida de su esposo, don Juan Carrillo Sevillano, y contra éste, además en su propio nombre, Médico, y los tres vecinos asimismo de esta capital, representados por el Procurador don Manuel del Valle, y defendidos por el Letrado don Nicolás Poveda Manzanares. Y contra los que se creyeran con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, en el del cuarto que se expresará; sobre declaración de ineficacia o nulidad de subrogación de derechos y otros extremos...

Fallo: Que con desestimación de las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de la pretensión contenida en la demanda generadora de este proceso, presentada por el Procurador don Francisco Guinea, en nombre y representación de don José Carretero Vera, debo declarar y declaro no haber lugar a realizar los pronunciamientos sobre nulidad e ineficacia solicitada por la parte demandante, absolviendo a los demandados, doña María Ron Lajos, el esposo de ésta don Antonio Yáñez Pérez, doña Mercedes Martínez Fuentes, doña Rosario Martínez Fuentes, el esposo de ésta, don Juan Carrillo Sevillano, y los

que se creyeran con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, del piso principal derecha, de la casa número 23 de la calle de Silva, de esta capital, condenando al pago de las costas del proceso, a la parte actora, por imperativo de la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación de la anterior sentencia, a los demandados desconocidos que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, del piso principal, derecha, de la casa número 23 de la calle de Silva, de esta capital, se expide la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva Pérez.

5.833-A. J.

ASTORGA

EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se tramita, en turno de oficio, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Lera Román, que en el mes de septiembre de mil novecientos veintidós se ausentó para América, y del cual no se volvieron a tener noticias desde el referido año mil novecientos veintidós, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Manuel Martínez Martínez, en representación de don Antonio Lera Astorgano, hijo del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Astorga a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, Angel Cruz.

1.667-A. J.

y 2.ª 3-6-1955

CARBALLINO

El señor Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramite expediente de declaración de fallecimiento de Jaime Filgueira Alemparte, vecino que ha sido de Cabanelas, Municipio de Carballino, en la provincia de Orense.

5.117—A. J.

y 2.ª 3-6-1955

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 49 del año en curso, y a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número 10, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Cela Villalba, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, y después, por el también Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, y de otra, como demandados, doña

Juana Sanz Arroyo y don Joaquín García Nuevo-Fernández, mayores de edad, solteros, sus labores y pastelero, vecinos de Madrid, y también los ignorados herederos de doña Manuela Nuevo Fernández, sobre resolución de contrato; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Manuel Cela Villalba, contra doña Juana Sanz Arroyo y los ignorados herederos de doña Manuela Nuevo Fernández, y por personación en el procedimiento, contra don Joaquín García Nuevo-Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo número dos de la finca número dieciocho de la calle del Amparo, de esta capital; concediéndose a dichos demandados el término de seis meses para que desalojen la mencionada vivienda, contado el término a partir del apercibimiento que a instancia del actor se haga a los demandados. Una vez esta sentencia sea firme, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: M. Sanchís (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los demandados ignorados herederos de doña Manuela Nueva Fernández, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez municipal, Mariano Sanchís.—El Secretario, Rafael Montesinos.

5.711-A. J.

GRANADA

En expediente de juicio de cognición número 160 de 1955, seguido en este Juzgado a instancia de don Enrique Cuerva Hernández contra don José Martín López y don Francisco Rodríguez Cano sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor J-Herrera.—Juzgado Municipal número uno de Granada a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por dada cuenta, examinada la anterior demanda y documentos, se declara previamente de oficio la competencia de este Juzgado para conocer de ella en trámite de juicio de cognición conforme se interesa por el procurador don Ramón García Valdecasas Guerrero, en nombre y representación de don Enrique Cuerva Hernández, a quien se tiene por parte demandante; y dando el curso a los autos que determina el Decreto de 21 de noviembre de 1952, confírase traslado de la demanda y documentos con entrega de copias simples al demandado, don Francisco Rodríguez Cano y a don José Martín López, a éste mediante cédula que se fijará en el tablón de edictos de este Juzgado y que se publicará es el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a dicha demanda en la forma, con los requisitos y bajo los apercibimientos de ser declarados en rebeldía si no lo verifican y que les parará el perjuicio procedente en derecho. Proveído por S.ª ante mí doy fe.—Enrique J-Herrera.—Nicolás M.ª López.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don José Martín López, mayor de edad, casado, fontanero, con residencia en Barcelona, ignorándose su domicilio en la misma, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo la presente en Granada a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5.828-A. J.